



Nº Expediente: 300/2020/00401

ACTA 3

En sesión a distancia en entorno virtual a las 10:00 horas del día 7 de septiembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Carabanchel, para el análisis y la aprobación del informe técnico referente a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, así como la apertura, en acto público, del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas en el contrato de servicios denominado **PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL (Dividido en 3 lotes)**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- Presidencia: M^a Antonia Bermejo Villasante, Secretaria del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Representante de Asesoría Jurídica: Esther Cabrera Cabello, Adjunta Departamento Jurídico del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Representante de la Intervención: Gabriel Cuadrado Gertrudix, Interventor delegado.
- Vocal del Órgano Promotor: David Perelló Marugán, Maestro, Sección de Educación.
- Secretario: Pablo Pimentel Luna, Jefe de la Unidad de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida y se somete a la aprobación de los miembros de la Mesa el Acta de la anterior sesión del 27 de agosto

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
Fecha: 07-09-2020 11:46:19

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
Fecha: 07-09-2020 15:05:31



de 2020, en la que se procedió a la apertura de los sobres de los “CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES” y se acordó hacer entrega de la documentación al órgano encargado de su valoración, que en este caso corresponde a Jefa de Educación.

Se aprueban por unanimidad.

Se procede en primer lugar, a dar cuenta a los miembros de la Mesa del informe emitido con fecha 03 de septiembre de 2020 por la citada Unidad, quedando el mismo unido al expediente y cuyo resultado de puntuaciones es el siguiente:

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

LOTE 1

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	Máxima puntuación	G.E. Escuelas Urbanas, S.L.	JC Madrid Deporte y Cultura
PUNTUACIÓN NO VALORABLES	25	23,5	14,75
1. METODOLOGÍA DIDÁCTICA	14	12,5	8,75
1.1 Principios metodológicos	4	3,5	3
1.2 Temporalización	4	4	2
1.3 Plan de actividades	6	5	3,75
2. EVALUACIÓN	6	6	1,75
3. CONTENIDOS	3	3	3
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2	2	1,25

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
 Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
 Fecha: 07-09-2020 11:46:19

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
 Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
 Fecha: 07-09-2020 15:05:31


LOTE 2

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	Máxima puntuación	Sociedad Grupo Crece Desarrollo Personal y Profesional, S.L.	JC Madrid Deporte y Cultura
PUNTUACIÓN NO VALORABLES	25	25	14,25
1. METODOLOGÍA DIDÁCTICA	14	14	8
1.1 Principios metodológicos	4	4	3,25
1.2 Temporalización	4	4	2,75
1.3 Plan de actividades	6	6	2
2. EVALUACIÓN	6	6	2
3. CONTENIDOS	3	3	2,75
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2	2	1,5

LOTE 3

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	Máxima puntuación	JC Madrid Deporte y Cultura	REDES Cooperativa
PUNTUACIÓN NO VALORABLES	25	12,5	20
1. METODOLOGÍA DIDÁCTICA	14	7	10,5
1.1 Principios metodológicos	4	3	3,5
1.2 Temporalización	4	1,5	2,5
1.3 Plan de actividades	6	2,5	4,5
2. EVALUACIÓN	6	2	5,75
3. CONTENIDOS	3	1,5	1,75
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2	2	2

Por último se muestra la tabla resumen de la valoración con la puntuación total:

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE N°. 1 (por orden decreciente)	
ENTIDAD	PUNTOS
G.E. Escuelas Urbanas, S.L.	23,5
JC Madrid Deporte y Cultura	14,75

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
 Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
 Fecha: 07-09-2020 11:46:19

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
 Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
 Fecha: 07-09-2020 15:05:31



Puntuación Total Lote N.º 2 (por orden decreciente)	
ENTIDAD	PUNTOS
Sociedad Grupo Crece Desarrollo Personal y Profesional, S.L.	25
JC Madrid Deporte y Cultura	14,25

Puntuación Total Lote N.º 3 (por orden decreciente)	
ENTIDAD	PUNTOS
REDES Cooperativa	20
JC Madrid Deporte y Cultura	12,5

La mesa acuerda por unanimidad su conformidad a la valoración efectuada, con el voto particular del Vocal de la intervención que señala que:

“Manifiesto mi voto a favor del Informe técnico de Valoración de los criterios subjetivos efectuados por parte de la Jefa del Departamento de Educación, tras la lectura de un Informe emitido de manera expresa en respuesta a la pregunta planteada por mí en la Mesa anterior. De dicho Informe se me ha dado lectura en la mesa de hoy sin que haya podido revisarlo con antelación. No obstante se me ha mostrado el contenido del Informe en la pantalla de Teams y se me ha dado lectura a la conclusión del mismo en el que de forma clara y motivada se mantiene por parte del Promotor del contrato su viabilidad en el escenario actual para el curso escolar 2020-21 adoptado por la C.M. en prevención del contagio y expansión del COVID-19 entre la población escolar, docente y sus familias.

Esta Intervención ha planteado la objeción en cuanto a la firma de este último documento por parte del técnico de Educación en ausencia de la Jefa titular de la Sección de Educación y Responsable del contrato, en el sentido, de que a mi juicio quien debiera haber firmado dicho Informe fuera la Jefa del Servicio a la Ciudadanía de la JMD de Carabanchel como superior jerárquica de la anterior. A esta objeción ha respondido la Presidenta de la Mesa de contratación que la firma por parte del técnico es suficiente y que está capacitado para firmar en ausencia de la Jefa de la Sección de Educación. Dada la calidad de la Presidenta de esta Mesa como además, titular de la Secretaría de Distrito, manifiesto también mi conformidad con la competencia del técnico firmante de

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
 Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
 Fecha: 07-09-2020 11:46:19

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
 Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
 Fecha: 07-09-2020 15:05:31



dicho Informe de Respuesta a la pregunta del Vocal de la Intervención en la Mesa anterior.

EN CONCLUSIÓN: Manifiesto que han sido despejadas mis dudas sobre la finalidad institucional perseguida con este contrato tras las medidas adoptadas por la C.M. para el próximo curso escolar 2020-21 y su posible imposibilidad sobrevenida, a la luz del Informe emitido por el Técnico de la Sección de Educación en nombre de la Jefa de la Sección de Educación y Responsable de este contrato de servicios.”

Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre relativo a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Se ha gestionado la conexión online de los licitadores, asistiendo la empresa JC Madrid Deporte y Cultura.

A continuación se procede al descifrado del Sobre C relativo a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Tras el correcto descifrado, se abren todos los sobres y se da lectura de su contenido con el siguiente resultado:

CONTENIDO DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

LOTE 1

Entidad	16.B.2.	16.B.1.1.	16.B.1.2.	16.B.1.3	16.B.2.1	16.B.2.2
G.E. Escuelas Urbanas, S.L.	74.000,00 €	Si	Si	Si	Si	Si
JC Madrid Deporte y Cultura	57.997,17 €	Si	Si	Si	Si	Si

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
 Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
 Fecha: 07-09-2020 11:46:19

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
 Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
 Fecha: 07-09-2020 15:05:31



LOTE 2

Entidad	16.B.2.	16.B.1.1.	16.B.1.2.	16.B.1.3	16.B.2.1	16.B.2.2
Sociedad Grupo Crece Desarrollo Personal y Profesional, S.L	11.113,80 €	Si	Si	Si	Si	Si
JC Madrid Deporte y Cultura	11.464,16 €	Si	Si	Si	Si	Si

LOTE 3

Entidad	16.B.2.	16.B.1.1.	16.B.1.2.	16.B.1.3	16.B.2.1	16.B.2.2
REDES Cooperativa	80.500,00 €	Si	Si	Si	Si	Si
JC Madrid Deporte y Cultura	73.254,09 €	Si	Si	Si	Si	Si

Se da cumplimiento a la fase de ruegos y preguntas, no haciéndose ninguna observación.

Conforme a lo que establece el apartado 2 del artículo 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda hacer entrega de la documentación relativa a dichos criterios de adjudicación a la Jefa de la Sección de Educación, órgano encargado de su valoración.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
 Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
 Fecha: 07-09-2020 11:46:19

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
 Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
 Fecha: 07-09-2020 15:05:31



Código de verificación : PY0c3ee3a39669c



EL SECRETARIO DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA



Código de verificación : PY0c3ee3a39669c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY0c3ee3a39669c>

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
Fecha: 07-09-2020 11:46:19

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
Fecha: 07-09-2020 15:05:31